

	4.2.4.1 Con v5	Código de Conducta del Inspector	29.04.2024	1/2
---	-------------------	----------------------------------	------------	-----

4.2.4.1 Código de Conducta del Inspector (Contrato)

1. Inspectores / auditores siempre realizarán su trabajo en la forma más profesional, prolija e imparcial. 2. Los resultados encontrados durante la inspección se reportarán de la manera más exacta y acompañados de las evidencias necesarias. Esto se refiere sobre todo a no conformidades. 3. Los inspectores / auditores rechazarán cualquier tipo de soborno abierto o escondido. Esto incluye regalos con un valor mayor a 50 \$USD, invitaciones a hoteles, restaurantes o entretenimientos de lujo, pasar vacaciones o fines de semana a costa del cliente, y cualquier evento similar que implique un riesgo de perder la imparcialidad. La sanción para quienes sobornen a un inspector o intenten hacerlo (p.ej. clientes solicitando la certificación) consistirá en el rechazó, la suspensión o la revocación de su certificación. 4. El inspector declarará cualquier conflicto de interés que pueda tener y rechazará asignaciones a inspecciones a los respectivos clientes. 5. Información confidencial obtenida durante inspecciones se manejará en forma confidencial. Información privilegiada obtenida durante los procesos de certificación no se utilizará para otros propósitos. Se invita al personal de CERES Colombia Cert S.A.S. BIC, así como también a personas extrañas a reportar cualquier violación a este Código de Conducta, a la gerencia (gerencia@cerescolombia.com). CERES Colombia Cert S.A.S. BIC asegura que la identidad del informante se mantendrá confidencial. Personal que se encuentre violando cualquiera de las reglas mencionadas, será sancionado, dependiendo de la severidad de la infracción. Las sanciones van desde amonestaciones hasta la suspensión temporal o definitiva de sus funciones, pasando por deducciones del pago al inspector.

La Gerencia de CERES Colombia Cert S.A.S. BIC

Luz Dary Ruiz Valhor.

Elaboró: Gerente	Revisó: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------	--------------------------------	-----------------

	4.2.4.1 Con v5	Código de Conducta del Inspector	29.04.2024	2/2
---	-------------------	----------------------------------	------------	-----

Modificaciones

Versión	Fecha	Modificación
V5	29.04.2024	Cambio del monto y moneda del valor en dinero o regalos
V4	01.06.2023	Cambio código del documento. Antes 2.1.6.1 Actualización logotipo empresarial y cambio por nueva razón social.
V3	25.10.2017	Actualización logotipo empresarial y cambio por nueva razón social.
V2	10.06.2014	Se revisó y cambió la versión al documento.
Versión anterior	15.03.2012	

Elaboró: Gerente	Revisó: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------	--------------------------------	-----------------